



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

RESOLUCIÓN No. 544

(Octubre 22 de 2.018)

Por medio de la cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos de la Contraloría Departamental del Tolima, para la vigencia fiscal 2018 y se efectúan unos movimientos internos en el presupuesto y en el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC" para la vigencia 2.018

EL CONTRALOR DEPARTAMENTA DEL TOLIMA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO:

Que en la Sección 02 Decreto No 1284 del 18 de diciembre de 2.017, se asignó y distribuyó para la Contraloría Departamental del Tolima, la suma de seis mil doscientos noventa y un millones quinientos setenta y siete mil trescientos cuarenta y siete pesos moneda corriente (\$6.291.577.347), como presupuesto para la vigencia fiscal 2.018, correspondiendo \$5.040.824.918 como transferencia para gastos de funcionamiento por parte del Gobierno Departamental – Sector Central del Departamento y por ingresos de fondos especiales – cuotas de fiscalización, la suma de \$ 1.250.752.429

Que la Contraloría Departamental del Tolima, adopta su presupuesto para la vigencia 2.018, mediante resolución 750 del 29 de diciembre de 2.017

Que de acuerdo al artículo 267 de la Constitución Política, la Contraloría goza de autonomía presupuestal.

Que la Contraloría Departamental del Tolima, solicita a través de oficio a sus sujetos de control, una certificación en la que se informe **el monto de los ingresos ejecutados por la respectiva entidad en la vigencia anterior, excluidos los recursos de crédito; los ingresos por la venta de activos fijos; y los activos, inversiones y rentas titularizados, así como el producto de los procesos de titularización**, tal como lo indica la ley 1416 del 24 de noviembre de 2.010, por medio de la cual se fortalece el ejercicio del Control Fiscal, para calcular el valor de la cuota de fiscalización que deberá cancelar en la siguiente vigencia. Después de efectuar los cálculos correspondientes se informa a los sujetos el valor a cancelar por dicho concepto, a través de una resolución, la cual, atendiendo el debido proceso, está sujeta a interponer recurso.

Una vez notificados, algunos sujetos de control interponen recurso y de esta manera, los valores inicialmente indicados fluctúan (unos disminuyen y otros aumentan).

Que por lo anteriormente expuesto, es necesario modificar el presupuesto de ingresos, no en su valor total, sino individual de algunos sujetos de control.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2.015, establece que los traslados presupuestales que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o inversión aprobados, se harán mediante resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo.

Que mediante la Resolución 751 de diciembre 29 de 2.017, se aprobó el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC" para la vigencia 2.018.



**CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

Que el artículo 73 del Decreto 111 de 1996, establece modificaciones al Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC".

Que se hace necesario garantizar la operatividad de la Entidad, darle cumplimiento a las actividades administrativas y operativas de la Entidad y para ello se requiere efectuar movimientos internos y realizar modificaciones al Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC".

Que por lo anteriormente expuesto el Contralor Departamental del Tolima,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ajustar en algunos sujetos de control el valor de la cuota de fiscalización que hace parte del presupuesto de ingresos de la contraloría departamental del Tolima, pero éste no cambiará en su valor total, quedando fijado para la vigencia fiscal de dos mil dieciocho (2.018), la suma de seis mil doscientos noventa y un millones quinientos setenta y siete mil trescientos cuarenta y siete pesos moneda corriente (\$6.291.577.347), de acuerdo la siguiente tabla:

DETALLE	V/R ADOPCION PRESUPUESTO 2018	V/R FINAL PRESUPUESTO 2018
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	6.291.577.347	6.291.577.347

TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	V/R ADOPCION PRESUPUESTO 2018	V/R FINAL PRESUPUESTO 2018
OTRAS TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	5.040.824.918	5.040.824.918
TOTAL SECTOR CENTRAL DEL DEPARTAMENTO	5.040.824.918	5.040.824.918

INGRESOS POR FONDOS ESPECIALES		V/R ADOPCION PRESUPUESTO 2018	V/R FINAL PRESUPUESTO 2018
CUOTAS DE FISCALIZACION Y AUDITAJE			
1	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	160.934.556	187.177.771
2	FÁBRICA DE LICORES	14.822.238	16.118.102
3	LOTERÍA DEL TOLIMA	31.963.091	16.619.011
4	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA	231.859.816	202.215.494
5	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS -HONDA	28.424.446	28.424.446
6	HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA -CHAPARRAL	38.575.538	53.354.440
7	HOSPITAL SAN RAFAEL - ESPINAL	71.927.194	81.688.550
8	HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA - LERIDA	19.404.691	10.758.938
9	HOSPITAL ESPECIAL GRANJA INTEGRAL-LERIDA	16.968.848	16.968.848
10	HOSPITAL LA CANDELARIA- PURIFICACION	25.368.423	25.368.423
11	HOSPITAL REGIONAL DEL LIBANO - LIBANO	38.612.086	38.612.085
12	HOSPITAL SAN ISIDRO ALPUJARRA	2.253.684	4.318.560
13	HOSPITAL SAN ROQUE ALVARADO	4.417.303	5.730.388



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

14	HOSPITAL SAN ANTONIO AMBALEMA	4.174.772	4.174.772
15	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ANZOATEGUI	4.668.229	5.903.216
16	HOSPITAL NELSON RESTREPO ARMERO GUAYABAL	11.463.766	10.561.398
17	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA LOURDES ATACO	11.788.025	11.945.384
18	HOSPITAL SANTA LUCIA CAJAMARCA	14.500.488	17.514.750
19	HOSPITAL NSTR A SRA DEL CARMEN APICALÁ	3.853.440	3.853.439
20	HOSPITAL SANTO DOMINGO CASABIANCA	3.424.201	4.527.076
21	HOSPITAL SAN ROQUE COYAIMA	13.540.483	13.540.483
22	HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ CUNDAY	4.447.365	3.470.764
23	CENTRO SALUD COELLO	3.215.241	3.215.241
24	HOSPITAL SAN RAFAEL DOLORES	4.550.684	4.843.232
25	HOSPITAL SANTA ANA FALAN	5.285.924	5.285.923
26	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE FLANDES	6.070.908	6.059.344
27	HOSPITAL SAN VICENTE PAUL FRESNO	28.012.301	28.644.303
28	HOSPITAL SAN ANTONIO GUAMO	15.937.377	15.937.377
29	HOSPITAL SAN ANTONIO HERVEO	4.164.153	4.044.588
30	HOSPITAL SUMAPAZ ICONONZO	6.117.901	6.617.901
31	HOSPITAL SAN JOSE MARIQUITA	26.552.921	26.552.920
32	HOSPITAL LOUIS PASTEUR MELGAR	14.519.676	19.751.945
33	HOSPITAL RAMON MARIA ARANA MURILLO	2.516.428	3.144.422
34	HOSPITAL SAN ANTONIO NATAGAIMA	12.513.989	11.460.084
35	HOSPITAL SAN JOSÉ ORTEGA	20.351.037	20.351.037
36	HOSPITAL RICARDO ACOSTA PALOCABILDO	6.384.260	6.384.260
37	HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS	3.074.991	2.804.715
38	HOSPITAL CENTRO PLANADAS	20.192.273	18.245.474
39	HOSPITAL SAN VICENTE PAUL PRADO	6.742.500	6.742.499
40	HOSPITAL MARÍA INMACULADA RIOBLANCO	11.287.679	11.287.679
41	HOSPITAL SANTA LUCIA RONCESVALLES	3.354.710	3.305.731
42	HOSPITAL SAN VICENTE ROVIRA	21.699.493	21.699.492
43	HOSPITAL SAN CARLOS SALDAÑA	6.978.392	8.717.267
44	HOSPITAL LA MISERICORDIA SAN ANTONIO	8.556.331	8.644.288
45	HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA CUELLAR SAN LUIS	5.344.686	4.978.273
46	HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO SANTA ISABEL	4.724.255	4.125.328
47	HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA SUAREZ	1.905.328	1.905.327
48	HOSPITAL VITO FASAE L GUTIERREZ VALLE SAN JUAN	3.638.589	3.638.589
49	HOSPITAL SANTA BARBARA VENADILLO	8.846.295	8.500.337
50	HOSPITAL ISMAEL PERDOMO VILLAHERMOZA	4.634.323	5.034.322
51	HOSPITAL LA MILAGROSA VILLARRICA	5.255.259	5.255.259
52	EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EGETSA	6.013.757	6.013.757
53	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AMBALEMA	1.940.637	1.940.636
54	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE DOLORES	781.698	781.698
55	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CÁRMEN APICALÁ	6.017.713	6.017.712
56	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CHAPARRAL	10.985.736	11.528.472
57	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS COELLO	1.281.077	1.281.077



**CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

58	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CUNDAY	617.424	617.424	✓
59	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESPINAL	48.007.641	44.467.982	✓
60	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS FLANDES	16.310.927	17.931.053	✓
61	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS FRESNO	4.085.866	4.085.866	✓
62	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS GUAMO	5.417.273	5.417.272	✓
63	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS - RONCESVALLES	412.278	412.278	✓
64	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS LÉRIDA	5.924.402	5.924.402	✓
65	EMPRESA DE SERVICIOS LIBANO	8.679.975	8.679.975	✓
66	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MELGAR	49.480.848	43.695.909	✓
67	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS NATAGAIMA	2.580.904	2.580.904	✓
68	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ORTEGA	3.733.262	2.499.898	✓
69	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS PURIFICACIÓN	8.844.064	8.844.063	✓
70	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ROVIRA	1.660.729	1.660.729	✓
71	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SAN ANTONIO	1.431.505	1.431.504	✓
72	EMPRESA SERVICIOS VENADILLO	6.028.662	6.028.662	✓
73	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COYAIMA	2.072.302	2.072.302	✓
74	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA -EDAT	6.801.841	6.191.518	✓
75	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ARMERO G	6.820.745	6.820.744	✓
76	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS HERVEO	581.487	581.487	✓
77	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS PRADO	4.272.368	4.272.368	✓
78	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASABIANCA	233.008	233.007	✓
79	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SALDAÑA	2.623.279	1.425.825	✓
80	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN LUIS	1.578.343	1.578.342	✓
81	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FALAN	942.822	942.821	✓
82	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS VILLAHERMOSA	932.921	932.920	✓
83	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE MARIQUITA _INFIMARIQUITA	253.491	253.491	✓
84	INSTITUTO LIBANENSE PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DEL LIBANO -ILIDER	502.745	502.724	✓
85	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS.(ESPUMA) MARIQUITA	1.996.003	1.996.003	✓
86	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS VALLE DE SAN JUAN	1.084.109	1.084.109	✓
	TOTAL CUOTAS DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	1.250.752.429	1.250.752.429	

ARTICULO 2°: Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de ingresos de la Contraloría Departamental del Tolima de la vigencia fiscal 2.018, conforme al artículo 1°.

ARTICULO 3°: Modificar el Presupuesto de Gastos de la Contraloría Departamental del Tolima de la vigencia 2.018, en la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$97.782.843..00), M/CTE., en los siguientes rubros:



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

ART.	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		
1111	Sueldo personal nómina	21.594.770.00	
1113	Indemnización de vacaciones	269.000.00	
1114	Gastos de representación		21.013.696.00
1116	Prima de navidad		1.866.222.00
11111	Prima de vacaciones	22.547.696.00	
11121	Horas extras		186.920.00
11125	Subsidio de alimentación		127.741.00
11132	Bonificación especial de recreación	2.434.852.00	
11133	Bonificación por servicios prestados	4.261.729.00	
112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
1121	Honorarios profesionales		1.750.000.00
113	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PRIVADO		
1131	Fondo de cesantías sector privado		21.832.173.00
1132	Fondo de pensión sector privado		13.202.976.00
1133	Empresas promotoras de salud sector privado	5.096.579.00	
1134	Administradora de riesgos laborales		1.199.191.00
1135	Caja de Compensación Familiar		800.000.00
114	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PUBLICO		
1141	Fondo de cesantías sector público	10.226.096.00	
1142	Fondo de pensiones sector público	20.365.106.00	
1143	Empresas promotoras de salud sector público		5.096.579.00
1145	APORTES DE LEY		
11451	I.C.B.F.		1.000.000.00
12	GASTOS GENERALES		
121	ADQUISICION DE BIENES		
1211	Compra de equipo		18.109.991.00
1212	Materiales y suministros		5.000.000.00
122	ADQUISICION DE SERVICIOS		
1222	Servicios públicos		1.374.057.00
1226	Seguros		2.000.000.00



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

12210	Mantenimiento	9.837.015.00	
12211	Capacitación	1.1150.000.00	
12216	Otros servicios		1.431.625.00
12220	Gastos judiciales		1.791.672
TOTAL MODIFICAC. PRESUPUESTO		97.782.843.00	97.782.843.00

ARTICULO 4°: Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de la Contraloría Departamental del Tolima de la vigencia fiscal 2.018, conforme al artículo 3°, en los siguientes rubros:

ART.	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		
1111	Sueldo personal nómina		
	PAC Diciembre	21.594.770.00	
1113	Indemnización de vacaciones		
	PAC diciembre	269.000.00	
1114	Gastos de representación		
	PAC noviembre		4.081.650.00
	PAC Diciembre		16.932.046.00
1116	Prima de navidad		
	PAC Diciembre		1.866.222.00
11111	Prima de vacaciones		
	PAC Diciembre	22.547.696.00	
11121	Horas extras		
	PAC Diciembre		186.920.00
11125	Subsidio de alimentación		
	PAC Diciembre		127.741.00
1132	Bonificación especial de recreación		
	PAC Diciembre	2.252.634.00	
11133	Bonificación por servicios prestados		
	PAC Diciembre	4.443.947.00	
112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
1121	Honorarios profesionales		
	PAC Diciembre		1.750.000.00



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

113	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PRIVADO		
1131	Fondo de cesantías sector privado		
	PAC Diciembre		21.832.173.00
132	Fondo de pensión sector privado		
	PAC Noviembre		5.202.976.00
	PAC Diciembre		8.000.000.00
1133	Empresas promotoras de salud sector privado		
	PAC Diciembre	5.096.579.00	
1134	Administradora de riesgos laborales		
	PAC Diciembre		1.199.191.00
1135	Caja de Compensación Familiar		
	PAC Diciembre		800.000.00
114	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTPR PUBLICO		
1141	Fondo de cesantías sector público		
	PAC Diciembre	10.226.096.00	
1142	Fondo de pensiones sector público		
	PAC Diciembre	20.365.106.00	
1143	Empresas promotoras de salud sector público		
	PAC Diciembre		5.096.579.00
1145	APORTES DE LEY		
11451	I.C.B.F.		
	PAC Diciembre		1.000.000.00
12	GASTOS GENERALES		
121	ADQUISICION DE BIENES		
1211	Compra de equipo		
	PAC noviembre		18.109.991.00
1212	Materiales y suministros		
	PAC Noviembre		5.000.000.00
122	ADQUISICION DE SERVICIOS		
1222	Servicios públicos		
	PAC Diciembre		1.374.057.00
226	Seguros		



**CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

	PAC Diciembre		2.000.000.00
12210	Mantenimiento		
	PAC noviembre	9.837.015.00	
12211	Capacitación		
	PAC diciembre	1.150.000.00	
12216	Otros servicios		
	PAC Diciembre		1.431.625.00
12220	Gastos judiciales		
	PAC Diciembre		1.791.672
TOTAL MODIFICAC. PRESUPUESTO		97.782.843.00	97.782.843.00

ARTICULO 5°: Envíese copia de la presente Resolución a la Secretaría Administrativa y Financiera, para lo pertinente.

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Ibagué, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2.018

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental

Proyectó: MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO
Secretaria Administrativa y Financiera

Elaboró: JEANNETTE DAVEIVA RUIZ OLAYA
Profesional Especializada